



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE "A" Y EN SU CASO, RESULTADO APERTURA SOBRE "A" Y APERTURA SOBRE "B" DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING DE CANTUR, S.A.

Siendo las 14.55 h del día **14 de Diciembre de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 22 de Noviembre de 2018, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA:

- **Dña. Luisa Eva Bartolomé Arciniega**, Consejera Delegada de CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue),

VOCALES

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue)
- **Dña. Susana Orizaola Stransky**, Coordinadora Área de Promoción y Comercialización Turística. (o persona en quien delegue)
- **Dña. Carolina Gómez Paniagua**, Coordinadora Servicio de Información Turística y publicaciones de CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue)
- **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A., y en su sustitución Dña. Carolina Arnejo Portilla.

SECRETARIA

- **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. Manuel García-Oliva Mascarós (con voz pero sin voto) o persona en quien delegue.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, y en su caso notificación del resultado de apertura del sobre A) y apertura del sobre B), conforme al Pliego



de Condiciones Particulares del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria del Contrato de Suministro de material publicitario y merchandising de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, los comparecientes aceptan el nombramiento y designación y por la Presidenta se abre la sesión, informando de que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a), (pág.25) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP del presente procedimiento:

EMPRESA
CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO, SLU
ROBERTO FRANELI, S.A.

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 25) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO, SLU**, contiene cumplimentado Anexo II, Anexo III y primera página del Anexo VI. El Anexo VI contiene el defecto subsanable de no estar correctamente cumplimentado al haber presentado únicamente la primera página del mismo (pag 50).
- ✗ El sobre A) de la licitadora **ROBERTO FRANELI, S.A.**, contiene cumplimentado Anexo II Y Anexo III. No se incluye en el sobre A) Anexo VI, defecto no subsanable tal y como viene recogido en el punto I.N (pag 9) del PCP al establecer que:

“La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente pliego será motivo de exclusión, sin que obste las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP”.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Conceder un plazo de (3) días hábiles a la licitadora **CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO, SLU**, para que de conformidad con lo establecido en el apartado III.6.1



(Pág. 31) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige este procedimiento, subsane el defecto de no aportar la declaración responsable conforme al Modelo que figura en el Anexo VI del PCAP (Pág. 50 a 69) o el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC). Asimismo, se le advierte de que si no procede a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos, se procederá a la exclusión definitiva de su empresa como licitadora del presente procedimiento de contratación.

- ✓ Excluir a la licitadora **ROBERTO FRANLI, S.A.**, por no presentar la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC).

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el próximo día **21 de diciembre a las 09.30 h**, en acto público, para notificar el resultado de la apertura del sobre "A" y para proceder a la apertura del sobre "B", debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, previa convocatoria a los miembros de la Mesa, para la notificación del resultado e apertura del sobre A) y continuación del acto de apertura del sobre B), para el día 21 de diciembre a las 09.30 h en el mismo lugar, siendo las 15:05h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

Luisa Eva Bartolomé Arciniega

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Susana Orizaola Stransky.

VOCAL

Carolina Gómez Paniagua.

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez